



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00371107- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La Solicitud de Bienes y Servicios N° 136/2026, presentada por la Jefa de Departamento Capacitación y Vinculación Técnica, Cra. Mónica Soria, mediante la cual solicita la contratación del servicio de catering institucional destinado a los cursos dictados por la Secretaría de Extensión de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a integrantes de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que, en cumplimiento de la normativa vigente la Licitación Pública constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la contratación asciende a pesos dieciséis millones seiscientos ochenta y ocho mil (\$16.688.000);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, la OHCS-2025-4-UNC-REC (Anexo III, Artículo 2º, Inciso II), la RESOL-2025-53-EUNC-SGI#AGI y la RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI, las modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con el crédito presupuestario y los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de servicio de catering institucional, según lo descripto en la Solicitud de Bienes y Servicios N° 136/2026.

Art. 2º.- Autorizar al personal de la Unidad Operativa de Compras de la FCE a llevar a cabo todos los actos útiles necesarios, para que el llamado autorizado en el artículo 1º de la presente, se realice a través de la Oferta Electrónica instituida por la Ordenanza HCS N°4/2025 y autorizada por RESOL-2025-53-E-UNC-SGI#AGI, bajo la modalidad de Orden de Compra abierta.

Art. 3º.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4º.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a Mónica Soria, Emilce Giménez y Jorge Mina, con sus respectivos suplentes: Alejandra Moyano, Marisol Gómez y Lucía

Capparelli; y de la Comisión de Recepción a: Selene Senestrari, Gastón Lippi y Eugenia Darbyshire, con sus respectivos suplentes: Sofía Manera, Betiana López y Nora Ceballos.

Art. 5°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin, en documento Preventivo Pilagá N° 13 ejercicio 2026.

Art. 6°.- Comuníquese a los interesados, publíquese y archívese.